



Ciudad de México, a 09 de octubre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/258/16

PROPONE CNDH A LA SEP GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

- **El Ombudsman Nacional dirigió un oficio al Secretario de Educación Pública con cuatro sugerencias**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) propuso a la Secretaría de Educación Pública (SEP) garantizar la participación activa de las niñas y los niños en el proceso de revisión y consolidación del Modelo Educativo y de la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria, mediante consulta; información clara y accesible; educación en derechos humanos con desarrollo integral y práctico de valores; e inclusión de niñas y niños en situación de mayor vulnerabilidad para que accedan a la educación de igual calidad que estudiantes de las zonas más favorecidas.

Teniendo como base las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual México es Estado Parte, y de las directrices desarrolladas por su Comité, el Ombudsman Nacional, Luis Raúl González Pérez, planteó al Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, que en esa exploración y consulta se garanticen cuatro puntos:

1. La participación de las niñas y los niños en el proceso de consulta que tendrá lugar en los siguientes meses, a fin de que puedan manifestar libremente su opinión sobre las propuestas formuladas por esa Secretaría, así como plantear las peticiones y sugerencias que deseen, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención.
2. La participación activa de los menores en el modelo de gobernanza del sistema educativo, no sólo a través de los órganos de representación de las madres y los padres de familia, conforme a mecanismos que les permitan estar informados de manera clara y accesible sobre los procesos de gestión escolar, así como recoger sus inquietudes, sugerencias y peticiones, a fin de hacer posible su efectiva participación en la vida escolar.
3. Transversalizar la perspectiva de derechos humanos tanto en el modelo educativo, los procesos pedagógicos y la malla curricular para la Educación Básica y Media Superior, de manera que la educación en derechos humanos no se reduzca al desahogo de ciertos temas, en determinadas asignaturas, con carácter descriptivo, sino que la realización de los valores que la conforman sea una práctica integral y constante en todas las dimensiones de la vida escolar, promoviendo su desarrollo también en los ámbitos familiar y comunitario.

Respecto del contenido de la propuesta curricular, la CNDH observa que la materia de derechos humanos se concentra tradicionalmente en las asignaturas de Formación Cívica y Ética (4° a 6° de Primaria, y 1° a 3° de Secundaria) e Historia de México (2° de secundaria), para Educación Básica, y de Ciencias Sociales (para Educación Media Superior), por lo que considera necesario que la perspectiva de derechos humanos sea uno de los ejes que articule toda la propuesta curricular para la Educación Básica y Media Superior.

De esta manera, propone que en el área de Desarrollo Corporal y Salud (para Educación Básica) no sólo se fomenten hábitos saludables en las y los estudiantes, sino que —de manera adecuada a su nivel de desarrollo psico-físico— se promuevan sus derechos en este rubro.

También agrega, como muestra, que además de valorar la igualdad de derechos y rechazar la discriminación (Formación Cívica y Ética, 3er ciclo de Primaria), argumentar que las desigualdades social y económica afectan el desarrollo de las personas, o se debata sobre desigualdad y la violencia asociadas al género (Formación Cívica y Ética, 2° grado de), asimismo se fomente en las y los estudiantes el cuestionamiento permanente y no sólo en esa asignatura, los presupuestos (sociales, culturales, económicos, etc.) que perpetúan la desigualdad, la inequidad y la discriminación en nuestro país, para contribuir a la erradicación de dichos fenómenos.

4. Respecto a la inclusión de la autonomía curricular, garantizar que no se menoscabe el derecho de las niñas y los niños en situación de mayor vulnerabilidad para acceder a la educación de igual calidad que las y los estudiantes en escuelas de zonas más favorecidas. Es decir, que las limitaciones de infraestructura y recursos humanos y materiales que experimentan ciertos centros escolares no determinen la selección de materias ni limiten la posibilidad de que las y los niños desarrollen al máximo sus capacidades.

Luis Raúl González Pérez dirigió su oficio al titular de la SEP con motivo de la presentación, el pasado 20 de julio, de los documentos Los Fines de la Educación, El Modelo Educativo 2016 y de la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en el sentido de que las autoridades educativas debían “revisar el modelo educativo en su conjunto, los planes y programas, los materiales y métodos educativos”, para dar cumplimiento al mandato del artículo 3° Constitucional.

La CNDH añade que en 2014 la SEP realizó un amplio proceso de consulta – constó de 18 foros regionales y tres reuniones nacionales en los que se recopilaron más de 15,000 planteamientos—, cuyas principales conclusiones confirmaron la necesidad de modificar el modelo educativo hasta entonces vigente.



En el mencionado oficio de fecha 5 de octubre de 2016, el Ombudsman destacó que la CNDH observa positivamente que se haya establecido como propósito de la Educación Básica y Media Superior “...contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México...”.

Igualmente, este Organismo Nacional considera valioso que se haya anunciado que —en los siguientes meses— los mencionados documentos serán abiertos a un proceso amplio de consulta; y destaca que el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) sea el encargado de compilar y sistematizar la información derivada de la consulta, para garantizar que todas las propuestas sean consideradas.